

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OREJAEBURRO S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901801917-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-776725-12
Fecha de matrícula: 06 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 # 43 - 88
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: libreria@comunycorriente.org
Teléfono comercial 1: 3113678314
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 No. 43 88
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: libreria@comunycorriente.org
Teléfono para notificación 1: 3113678314
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OREJAEBURRO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 4147 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada OREJAEBURRO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil en general y en especial comprar, vender, promocionar y distribuir libros publicados por medios físicos y digitales.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá crear y participar en la constitución de sociedades o adquirir participación en sociedades existentes, adquirir, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces y muebles, necesarios o convenientes para la realización y expansión de sus negocios; darlos o tomarlos en arrendamiento, comodato, usufructo o a cualquier otro título no traslativo de dominio; importar y exportar mercancías y artículos propios de su giro, fabricar directamente o contratar la fabricación con terceros, crear líneas propias de productos de los que constituyen su objeto y consecuentemente adquirir marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial o comercial y celebrar contratos destinados a conceder u obtener licencias para su explotación. estas operaciones o actividades se entienden incorporadas, pero sin limitarse a las mismas, la adquisición, producción, distribución o venta de todo tipo de bienes o servicios y las de idéntica o similar naturaleza que resultaren conexas o complementarias o de apoyo o facilitación para el desarrollo de su objeto social. La Sociedad igualmente podrá constituir, invertir o fusionarse con sociedades de objeto similar o diverso. Todas estas actividades se entienden incorporadas al objeto social, pero sin limitarse a las mismas.

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente para que lo sustituya en sus faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas atribuciones que el Gerente General cuando entre a remplazarlo. El Gerente General y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas e inscritos en su oportunidad en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- Cuidar del recaudo y la correcta destinación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, teniendo en cuenta que todos aquellos actos o contratos con personas o entidades públicas, privadas o mixtas. Para aquellos actos o contratos que involucren cuantías superiores a una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, requerirá autorización previa del de la Asamblea de accionistas o de la Junta Directiva si se hubiere activado.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

PARÁGRAFO. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

- Autorizar al Gerente para celebrar contratos o ejecutar actos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente para celebrar contratos o ejecutar actos cuya

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y en general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 4147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBA CLEMENCIA ARDILA DE ROBLEDO	C.C. 42.871.889
SUPLENTE DEL GERENTE	DAVID ROBLEDO ARDILA	C.C. 8.358.423

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761

Actividad secundaria código CIIU: 4775

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/02/2024 - 5:22:43 PM



Recibo No.: 0026112955

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdpaiaufaaBUXhhl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros